Acuerdo de 16 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Integración de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el **Anexo I**, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o , en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I).

- 2. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).
- 3. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).
- 4. Transformación de plazas de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo IV).

ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Transformaci ón conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
13234	TERUEL MELERO, MARÍA PILAR	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE EDUCACION	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transf ormaci ón puesto a
17234	ORGANIZACIÓ N DE EMPRESAS	ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	AY	AYD
15230	ORGANIZACIÓ N DE EMPRESAS	ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	AY	AYD
12528	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CONTABILIDAD Y FINANZAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE S	CONTABILIDAD FINANCIERA	AY	AYD

20881	ESCULTURA	EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL	METODOLOGÍA DE PROYECTOS. ESPACIO	AY	AYD
17242	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN. TÉCNICAS DE MEDICIÓN EN PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	AY	AYD
17513	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARI A DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	TECNOLOGÍA MECÁNICA I Y TECNOLOGÍA MECÁNICA II	AY	AYD

ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transf ormaci ón puesto a
10112	QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS	CONCEPTOS BÁSICOS DE EQUILIBRIO Y CINÉTICA	COD	TU
13394	PRODUCCIÓN ANIMAL	PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA	COD	TU
15817	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	PATOLOGÍA ANIMAL	FACULTAD DE VETERINARIA	PROPEDEÚTICA CLÍNICA	COD	TU
16228	MECANICA DE FLUIDOS	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS	CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	MECÁNICA DE FLUIDOS	COD	TU
16292	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN, INGENIERÍA DE LA CALIDAD, TÉCNICAS DE MEDICIÓN EN PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	COD	TU
16254	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA Y QUÍMICA FÍSICA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA	COD	TU

ANEXO IV

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transfo rmació n puesto a
16316	ECONOMÍA APLICADA	ESTRUCTURA E HISTORIA ECONÓMICA Y ECONÓMÍA PÚBLICA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA		COL	COD